



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

**VISTO:**

El Expediente N° 03235-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones de referencia se tramita la ratificación del convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Universidad Nacional de Lanús, de fecha 15 de noviembre de 2001;

Que el mismo tiene por objeto el desarrollo e implementación de la Maestría en Políticas Públicas y Gobierno;

Que la Universidad Nacional de Lanús expedirá el título de posgrado, a los alumnos que aprueben sus planes de estudio y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral será responsable de la infraestructura edilicia y administrativa necesaria para el dictado de la Maestría;

Que a fs. 34/52 de las actuaciones de referencia obran objetivos de la Maestría, título, orientaciones, perfil del ingresante y egresado, estructura curricular e instancias de la Maestría;

Que se determinan en el convenio, las autoridades de la Maestría y sus funciones académicas y ejecutivas necesarias para su desarrollo;

Que se establece su vigencia hasta que alguna de las partes solicite el cese del mismo;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho la ratificación del convenio,

Que de acuerdo a lo establecido en el inciso n) del artículo 44º del Estatuto de la Universidad es facultad del Consejo Superior aprobar los convenios con otras instituciones;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio suscripto entre la Universidad Nacional de Lanús y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, de fecha 15 de noviembre de 2001 y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Aleja Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector